

18-03-2010

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
C.P. 45000

SEM001605

FOLIO TRAMITE:

67,081

NOMBRE: RAMIREZ ZUÑIGA ESPERANZA
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: GLENDALE
 CALLE CRUCE 2: 5 DE MAYO
 GIRO: MENUDO Y CENA MENUDO - MARISCOS
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 15.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2015

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

10-Agosto-2016

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Octubre-2015

SUB-TOTAL IMPORTE: \$2,325.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	01:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	01:00:53 p
MARTES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	01:00:53 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:53 a	A:	01:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	01:00:53 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:53 a	A:	01:00:53 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	01:00:53 p						

EXCEPTO DIA DE FERIADOS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

POR LA NOCHE MANEJA UN HORARIO DE 20:30 HRS A 01:00 A.M.



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOSEugenio Juan Guzman
ACEPTO

RAMIREZ ZUÑIGA ESPERANZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido se considera infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los comercios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos caminos y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS